

DESIGNA	ANALISTAS	PARA	FUNCIONES	QUE
INDICA				

RESOLUCIÓN	EXENTA N°	••	2940
ARICA,	0 5 NOV 2	018	

VISTOS:

- Resolución Exenta N° 1542 de fecha 08 de agosto de 2016, que que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, , para el año 2016.
- 2. Correo Electrónico de fecha 05 de noviembre de 2018, emitido por el Jefe de Inversiones (S) de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
- 3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
- 2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
- 3. Que, en virtud de aquello, se hace necesario asignar los proyectos adjudicados actualmente a terceros en virtud de las normas citadas, al analista que se individualizará en la parte resolutiva, dependientes de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, a fin de que cumplan con las funciones de seguimiento y control de tales proyectos.
- 4. Que, el seguimiento y control de dichos proyectos implica, entre otras funciones principales: seguimiento técnico y financiero conforme a la Resolución N° 759, de la Contraloría General de la República, para las transferencias de capital; preparación de las bases respectivas si fuere necesario; visitas a terreno; la preparación de cierre del proyecto para la resolución respectiva; y otras tareas afines.
- 5. Que, por tales motivos, es absolutamente necesario, para el buen funcionamiento del Servicio, la debida asignación de proyectos a los funcionarios respectivos, a fin de que sus funciones y deberes queden correctamente fijados.

RESUELVO:

- 1. DESÍGNESE al siguiente funcionario de la División División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, para ejercer el seguimiento y control de los siguientes proyectos adjudicados con cargo al programa 02 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:
 - a. Don Sebastian Molina profesional a Honorarios, quien tendrá a su cargo los proyectos indicados a continuación:

FOLIO	NOMBRE DE PROYECTO	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	FONDO
20	Taller de Guitarras en el Liceo Antonio Varas de la Barra		CULTURA
	1 1 = 1,		
24	Recuperar prácticas, conocimientos y sabidurías ancestrales de la plantas medicinales, como sanación física, psíquica y espiritual de las mujeres, niñas/os y abuelas/os del Valle de Codpa y Putre	Centro de Madres Guatanave	CULTURA
25	Arica y Parinacota, Paraíso Milenario: Embajada Cultural	Agrupación Social y Cultural Mb2	CULTURA
38	Karaoke en el Barrio	Junta de Vecinos Igualdad Para Todos	CULTURA
41	Los Sonidos de los Andes a Chiloé, la Música Tradicional Aymara de "Phusiri Marka" en Gira por el Sur de Chile.	Agrupación Social Cultural y Recreativa Phusiri Marka	CULTURA
55	I° Congreso Internacional de Mujeres Afrodescendientes de Chile.	Organización Social y Cultural de Mujeres Afrodescendientes de Chile Luanda	CULTURA
79	Festival Víctor Jara, La Mujer Crea y Vive la Música en Arica.	Movimiento por los Derechos de la Mujer	CULTURA

100	1° Encuentro de Revitalización de Cantos y Danzas Tradicionales de	Ilustre Municipalidad de Putre	CULTURA
	la Comuna de Putre.		
	la Región de Arica y Parinacota mediante un vídeo documental de	Agrupación Cultural, Social y Deportiva Enfoque	CULTURA
	sensibilización y atracción turística.		

2. DESÍGNESE a don Francisco Meza, Directivo, Grado 4° E.U.S., Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional este Gobierno Regional, como supervisor de las funciones asignadas a cada analista ya individualizados en el numeral anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EL SEGUEL

AL DE ARICA Y PARINACOTA INTEND

bución física

Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPIR, Jefe Departamento Inversiones
2. DIPIR, Abogada
3. DIPIR Sebastian Molina
4. Departamento Jurídico